



Aviso Oficial
Convención Internacional 2023 en Boston, Massachusetts
EE. UU.

Las siguientes propuestas de enmienda los Estatutos y Reglamentos internacionales se presentarán para votación de los delegados durante la convención internacional del 2023.

PUNTO 1: UNA RESOLUCIÓN PARA ELIMINAR LOS REQUISITOS MÍNIMOS DEL DISTRITO DE LAS CUALIFICACIONES DEL TERCER VICEPRESIDENTE. LA ELIMINACIÓN DE ESTE REQUISITO PERMITIRÁ A LOS CANDIDATOS CUALIFICADOS DE CUALQUIER DISTRITO PRESENTARSE AL CARGO, SIEMPRE QUE SE CUMPLAN TODOS LOS DEMÁS REQUISITOS. *(LA APROBACIÓN DE ESTA ENMIENDA A LOS ESTATUTOS REQUIERE DEL VOTO AFIRMATIVO MAYORITARIO)*

¿SE APROBARÁ LA RESOLUCIÓN SIGUIENTE?

RESUÉLVASE que los Estatutos Internacionales, Artículo II, Sección 2(a)(3) sean eliminados en su totalidad, y que todas las secciones subsiguientes vuelvan a numerarse de la manera correspondiente.

PUNTO 2: UNA RESOLUCIÓN PARA ELIMINAR LOS REQUISITOS MÍNIMOS DEL DISTRITO DE LAS CUALIFICACIONES DE LOS DIRECTORES INTERNACIONALES. LA ELIMINACIÓN DE ESTE REQUISITO PERMITIRÁ A LOS CANDIDATOS CUALIFICADOS DE CUALQUIER DISTRITO, INCLUSIVE DE LOS DISTRITOS PROVISIONALES Y EN TRANSICIÓN, COMPETIR POR EL CARGO, SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLAN TODOS LOS DEMÁS REQUISITOS. *(LA APROBACIÓN DE ESTA ENMIENDA A LOS ESTATUTOS REQUIERE DEL VOTO AFIRMATIVO MAYORITARIO)*

¿SE APROBARÁ LA RESOLUCIÓN SIGUIENTE?

RESUÉLVASE que la Sección 3(c) del Artículo II, de los Estatutos Internacionales, se suprima en su totalidad, y que todas las secciones subsiguientes se vuelvan a numerar de la manera correspondiente.

PUNTO 3: UNA RESOLUCIÓN PARA CREAR UNA CATEGORÍA DE AFILIACIÓN DISTINTA PARA LOS SOCIOS QUE PAGAN CUOTAS CON DESCUENTO COMO RESULTADO DE CUALQUIER PROGRAMA DE DESCUENTOS OFRECIDO POR LA ASOCIACIÓN. LA CREACIÓN DE UNA NUEVA CATEGORÍA IMPEDIRÁ QUE LOS SOCIOS QUE PAGAN CUOTAS CON DESCUENTO AUMENTEN EL DERECHO TOTAL A DELEGADOS DE UN CLUB EN UNA CONVENCIÓN DE DISTRITO, DISTRITO MÚLTIPLE O INTERNACIONAL. *(LA APROBACIÓN DE ESTA ENMIENDA A LOS ESTATUTOS REQUIERE DEL VOTO AFIRMATIVO MAYORITARIO)*

¿SE APROBARÁ LA RESOLUCIÓN SIGUIENTE?

RESUÉLVASE, que la Sección 7 del Artículo XI de los Estatutos Internacionales, se enmienden para incluir "Descontado" entre "Asociado" y "Honorario", para que entre en vigor el 1º de enero de 2024.

PUNTO 4: RESOLUCIÓN PARA ACTUALIZAR LAS FUNCIONES DE LOS DIRIGENTES DE DISTRITO. LA MODIFICACIÓN DE LAS FUNCIONES SE ALINEARÁ CON UN ENFOQUE EN EL DESARROLLO DE LA AFILIACIÓN Y EL DESARROLLO DEL LIDERATO EN EL FUTURO. *(LA*

*APROBACIÓN DE ESTA ENMIENDA A LOS
ESTATUTOS REQUIERE DEL VOTO
AFIRMATIVO MAYORITARIO)*

¿SE APROBARÁ LA RESOLUCIÓN
SIGUIENTE?

RESUÉLVASE QUE, el Artículo X, Sección 2(a) de los Estatutos Internacionales se enmiende al modificar el texto actual suprimiéndolo en su totalidad y sustituyéndolo con lo siguiente:

Los gobernadores de distrito: Como dirigentes internacionales de esta asociación, y bajo la supervisión general de la Junta Directiva Internacional, representarán a la asociación en su distrito. Además, serán los principales dirigentes administrativos de su distrito y tendrán supervisión directa sobre el gabinete del distrito. Sus responsabilidades específicas serán:

- (1) Fomentar los fines de esta asociación para que dé como resultado un aumento de socios en el distrito.
- (2) Supervisar el Equipo Global de Acción en los distritos e inspirar a otros dirigentes distritales para que apoyen activamente el aumento de socios y la organización de clubes nuevos.
- (3) Supervisar los planes de acción actuales del distrito centrados en la consecución con éxito de las metas distritales y trabajar para:
 - a. Fundar nuevos clubes.
 - b. Lograr un aumento neto de socios
 - c. Garantizar un funcionamiento eficaz del club.
 - d. Proporcionar capacitación para el desarrollo de habilidades de liderato en el ámbito de clubes y de distritos.
 - e. Alentar a los clubes a realizar servicio humanitario significativo y presentar informes de sus actividades.
 - f. Apoyar y promover la Fundación Lions Clubs International y alentar a los clubes y socios a que contribuyan a la Fundación Lions Clubs International.
- (4) Supervisar las operaciones administrativas del distrito según lo dispuesto en el Modelo Oficial de Reglamentos y Estatutos del Distrito.
- (5) Orientar a los clubes para que operen de conformidad con los Estatutos y Reglamentos Internacionales, apoyen actividades que mejoren la retención de los socios y se mantengan al día en sus obligaciones con la asociación.
- (6) Presidir, cuando esté presente, la convención del distrito, las reuniones del gabinete y otras reuniones del distrito.

(7) Desempeñar otras funciones que le delegue la Junta Directiva Internacional.

RESUÉLVASE ADEMÁS QUE se enmiende las Sección 2(b) del Artículo X, de los Estatutos Internacionales descartando el texto existente en su totalidad y se sustituya con lo siguiente:

El primer vicegobernador de distrito estará sujeto a las directrices del gobernador de distrito, y será el asistente administrativo principal del gobernador de distrito. Sus responsabilidades específicas serán:

- (1) Fomentar los fines de esta asociación para que dé como resultado un aumento de socios en el distrito.
- (2) Trabajar activamente para lograr el éxito del plan de acción actual del distrito.
- (3) Con el gobernador de distrito y el segundo vicegobernador de distrito, examinar los puntos fuertes y débiles del distrito; perfeccionar y seguir desarrollando un borrador del plan en curso del distrito que esté centrado en la consecución de las metas distritales y trabajar para alcanzarlas.
- (4) Identificar y preparar un equipo altamente eficaz para que el año siguiente elabore y aplique planes de acción para alcanzar las metas distritales.
- (5) Trabajar en estrecha colaboración con los líderes de club para identificar a los futuros líderes del distrito.
- (6) Desempeñar las responsabilidades y demás directrices que les asigne el gobernador de distrito o que estén establecidas en las políticas de la Junta Directiva Internacional.
- (7) A solicitud del gobernador de distrito, supervisar otros comités distritales.
- (8) Participar activamente en las reuniones del gabinete y presidir las reuniones cuando el gobernador se encuentre ausente.
- (9) Participar en las reuniones del consejo de gobernadores, según proceda.
- (10) Participar en la preparación del presupuesto del distrito.

RESUÉLVASE ADEMÁS QUE se enmiende la Sección 2(c) del Artículo X, de los Estatutos Internacionales eliminando el texto existente en su totalidad y se sustituya con lo siguiente:

El segundo vicegobernador de distrito estará sujeto a las directrices y supervisión del gobernador de distrito.

Sus responsabilidades específicas serán:

- (1) Fomentar los fines de esta asociación para que dé como resultado un aumento de socios en el distrito.
- (2) Trabajar activamente para lograr el éxito del plan de acción actual del distrito.
- (3) Servir de enlace del distrito con los jefes de región y zona, bajo la dirección del gobernador de distrito, trabajando para el éxito de las operaciones de región y zona en apoyo de la situación del club.
- (4) Familiarizarse con los recursos para apoyar el desarrollo de los clubes.
- (5) Prepararse para el cargo de gobernador de distrito.
- (6) Desempeñar los deberes y demás directrices que le asigne el gobernador de distrito o la política establecida de la Junta Directiva Internacional.
- (7) A solicitud del gobernador de distrito, supervisar otros comités distritales.
- (8) Participará activamente en las reuniones del gabinete y presidirá las reuniones cuando el gobernador y el primer vicegobernador estén ausentes.
- (9) Participar en la preparación del presupuesto del distrito.

RESUÉLVASE ADEMÁS QUE se enmiende la Sección 2(d) del Artículo X, de los Estatutos Internacionales eliminando el texto existente en su totalidad y se sustituya con lo siguiente:

El jefe de región, si se utiliza este cargo en el distrito durante la gestión del gobernador actual, está sujeto a la supervisión y dirección del gobernador de distrito y será el dirigente administrativo principal de su región. Sus responsabilidades específicas serán:

- (1) Fomentar los fines de esta asociación para que dé como resultado un aumento de socios en el distrito.
- (2) Trabajar activamente para lograr el éxito del plan de acción actual del distrito y

fomentar la participación de los clubes y las zonas.

(3) Supervisar las actividades de los jefes de zona de su región y del asesor o asesores de los comités de distrito que les asigne el gobernador de distrito.

(4) Apoyar la fortaleza de los clubes identificando los puntos fuertes y débiles de los clubes y fomentando el crecimiento, la excelencia en el liderato y el servicio significativo.

(5) Familiarizarse con el funcionamiento del distrito y mejorar las habilidades de liderato necesarias para progresar.

(6) Desempeñar las responsabilidades y demás directrices que le asignen los dirigentes de distrito o que estén establecidas por las políticas de la Junta Directiva Internacional.

RESUÉLVASE ADEMÁS QUE se enmiende la Sección 2(e) del Artículo X, de los Estatutos Internacionales eliminando el texto existente en su totalidad y sustituyéndolo con lo siguiente:

El jefe de zona, bajo la supervisión y dirección del gobernador de distrito o del jefe de región, será el dirigente administrativo principal de su zona. Sus responsabilidades específicas serán:

(1) Fomentar los fines de esta asociación para que dé como resultado un aumento de socios en el distrito.

(2) Trabajar activamente para lograr el éxito del plan de acción actual del distrito y alentar la participación de los clubes.

(3) Servir como presidente del comité consultivo del gobernador del distrito de su zona y, como tal, convocar las reuniones ordinarias de dicho comité.

(4) Asegurar que la situación de los clubes sea idónea identificando sus puntos fuertes y débiles y fomentando el crecimiento, la excelencia en el liderato y un servicio significativo.

(5) Familiarizarse con el funcionamiento del distrito y mejorar las habilidades de liderato necesarias para progresar.

(6) Desempeñar las demás funciones y actos

que le encomiende la Junta Directiva Internacional a través del manual de dirigentes de distrito y otras directrices.